

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1563

CHIGUAYANTE 05 SEP 2019

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a PECADO SABROSO SPA, R.U.T. 76.937.972-K, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N°1045 (EASY, INTERIOR), Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial COMIDA RÁPIDA.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL MUNIC

JARV/LTS/RFC /JCHC/csa. Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes V

Dirección Jurídica (Digital)
Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

EGRETARIO MUNICIPAL

* ALCALDE *

IOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE